

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.332 de 2011, seguido a instancias de doña Pilar Pascuala Jiménez Martín, frente a don Ángel Vega Alonso y doña Pilar Cuesta González, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de abril de 2013.—El ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 1.332 de 2011-F, a instancias del procurador don Carlos Plasencia Baltes, en nombre y representación de doña Pilar Pascuala Jiménez Martín, que actuó bajo la dirección de la letrada doña María Edilma Varela Mondragón, contra don Ángel Vega Alonso y doña Pilar Cuesta González, declarados en rebeldía, sobre declaración de dominio, procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por el procurador don Carlos Plasencia Baltes, en nombre y representación de doña Pilar Pascuala Jiménez Martín, contra don Ángel Vega Alonso y doña Pilar Cuesta González, debo declarar y declaro el dominio a favor de la actora de la finca sita en la calle Bernardina García, número 7-B, de Madrid, y debo ordenar y ordeno la inscripción de la misma a nombre de la demandante en el Registro de la Propiedad, y debo condenar y condeno a los demandados al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso se deberá depositar en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados don Ángel Vega Alonso y doña Pilar Cuesta González en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Madrid, a 7 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/4.018/13)

